



# Excmo. Ayuntamiento de Manzanares

Oficina: Secretaría

Fecha: 17-ABRIL-2017  
N/Ref<sup>o</sup>: Actividades. Festejos  
S/Ref<sup>o</sup>:

<p><b>AYUNTAMIENTO DE MANZANARES</b> REGISTRO GENERAL</p> <p>SALIDA N<sup>o</sup> _____</p> <p>Fecha: _____</p>
---

WEB MUNICIPAL

Con esta fecha, la Alcaldía ha dictado, entre otras, la siguiente Resolución:

En relación con la propuesta del Concejal Delegado de Policía y Seguridad Ciudadana, de esta misma fecha, que dice:

*“Vista la Ley 7/2011 de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha, publicada en el DOCM núm.63 de 31.marzo.2011, en cuyo artículo 5 c) dispone, dentro de las competencias municipales, el establecimiento de horarios especiales de apertura y cierre de establecimientos dedicados a espectáculos públicos o actividades recreativas dentro del término municipal, con motivo de fiestas de ámbito local en el marco del artículo 4.b) de esta Ley, sin perjuicio de ser comunicado previamente a la Comunidad Autónoma.*

*Próxima la celebración de las **Fiestas del Barrio de Divina Pastora** de los próximos 28, 29 y 30 de abril y 1 de mayo de 2017, de gran repercusión en la localidad, al ser las primeras del año, el Concejal que suscribe, PROPONE ante la Alcaldía **AMPLIAR EN CUATRO HORAS** el horario de apertura y cierre establecido en la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 4 de enero de 1996 (DOC de fecha 12.01.1996) de los establecimientos públicos y actividades recreativas enclavados en el Barrio de la Divina Pastora de esta localidad durante los días 28, 29, 30 de abril y 1 de mayo de 2017.*

*Que una vez adoptada resolución por Alcaldía se notifique la misma a la Dirección General de la JCCM en Ciudad Real y al Subinspector Jefe de la Policía Local, dando publicidad al Decreto a través de la página web municipal.”*

Con base en la misma, esta Alcaldía **RESUELVE:**

**PRIMERO.- AMPLIAR EN CUATRO HORAS el horario de apertura y cierre establecido en la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 4 de enero de 1996 (DOC de fecha 12.01.1996) de los establecimientos públicos y actividades recreativas enclavados en el Barrio de la Divina Pastora de esta localidad durante los días 28, 29, 30 de abril y 1 de mayo de 2017.**

**SEGUNDO.-**Notifíquese esta resolución a la Dirección General de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al Subinspector Jefe de la Policía Local.

**TERCERO.-** Dar publicidad a esta resolución a través de la página web municipal.

Lo que notifico, a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL,

